



Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO



* 2 0 2 0 5 0 0 7 7 1 8 7 *
DE 10/12/2020

**CONSECUTIVO INTERNO N° 4773 DE 2020
RADICADO N°186873 DEL 14 DE JUNIO DE 2018**

“Por medio de la cual se modifica la inscripción catastral de manera oficiosa”

El Subsecretario de Catastro, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 3° de la Ley 14 de 1983, el párrafo primero del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 2.2.2.1.4. del Decreto Reglamentario 148 de 2020, así como en los literales A. y B. del artículo 98 del Decreto Municipal 0911 de 2015 y en los numerales 1 y 2 del artículo 347 del Decreto Municipal 883 de 2015 y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO QUE

La Subsecretaría de Catastro, de manera oficiosa, procederá a modificar la inscripción catastral de los ID predios 700005827 (mejora 2), 700005828 (mejora 3), 700005829 (mejora 4), 700005830 (mejora 5), 900127038 (mejora 0), 900127046, 700005846 y 700005847 y las matrículas inmobiliarias 70460, 75445, 5046492, 5080632, 5080634, 5080635, 82506 y 5401517.

En la Subsecretaría de Catastro actualmente figura la siguiente información:

Código de ubicación: 5003000-0124

Área de lote: 7.704m²

ID predio	Dirección	Área construida (m ²)	Uso-Tipo-Puntaje	Desenglobe	Poseedores
700005827 (mejora 2)	VOLCANA GUAYABALA MEJORA 2	51	1-30-29 (residencial)	0,0 %	ARNULFO DE JESÚS MUÑOZ MUÑOZ
700005828 (mejora 3)	VOLCANA GUAYABALA MEJORA 3	47	1-30-28 (residencial)		IVAN DE JESÚS MUÑOZ MUÑOZ
700005829 (mejora 4)	VOLCANA GUAYABALA MEJORA 4	23	1-30-17 (residencial)		SERGIO ALEXANDER MUÑOZ MUÑOZ
700005830 (mejora 5)	VOLCANA GUAYABALA MEJORA 5	59	1-30-26 (residencial)		MARTA IRENE MUÑOZ MUÑOZ
900127038 (mejora 0)	LA COLIMOCHA	59	1-30-08 (residencial)		ROSA EMILIA MUÑOZ VDA DE MUÑOZ
900127046	LA COLIMOCHA	0,0	9-21 (pastos)	100 %	BENIGNO MUÑOZ





Alcaldía de Medellín

		naturales)		PÉREZ
--	--	------------	--	-------

Código de ubicación: 5003000-0125

Área de lote: 1.609,46m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Desenglobe	Propietario
70460	LA COLIMOCHA	9-21 (pastos naturales)	100 %	RAFAEL DE JESÚS ARROYAVE MUÑOZ

Código de ubicación: 5003000-0130

Área de lote: 17.085,34m²

Área de Construcción: 238,11m²

Matrícula	Dirección	Área privada (m ²)	Uso-Tipo-Puntaje	Derecho	Propietarios
75445	LA COLIMOCHA	14,72	2-48-28 (comercial)	12,500 %	MARÍA CLAUDIA MUÑOZ PULGARIN
				12,500 %	BLANCA ORFA MUÑOZ PULGARIN
				12,500 %	MARIA EUNICE MUÑOZ PULGARIN
		223,39	1-30-31 (residencial)	50,000%	BLANCA MARINA PULGARIN MUÑOZ
				12,500 %	DIANA ANDREA MUÑOZ PULGARIN

Código de ubicación: 5003000-0152

Área de lote: 2.046,34m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Desenglobe	Propietario
5046492	VDA LA VOLCANA	9-21 (pastos naturales)	100 %	RAFAEL DE JESÚS ARROYAVE MUÑOZ

Código de ubicación: 5003000-0169

Área de lote: 2.013,55m²

Área de Construcción: 60,77m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Desenglobe	Propietario
5080632	VEREDA LA VOLCANA	1-30-29 (residencial)	100 %	BLANCA OFELIA PULGARIN PULGARIN

Código de ubicación: 5003000-0170

Área de lote: 1.239,84m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Desenglobe	Propietario
5080634	VEREDA LA VOLCANA	9-21 (pastos naturales)	100 %	ALBA ESTELA PULGARIN PULGARIN





Alcaldía de Medellín

Código de ubicación: 5003000-0171

Área de lote: 2.493,01m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Desenglobe	Propietario
5080635	VEREDA LA VOLCANA	9-21 (pastos naturales)	100 %	ORLANDO DE JESÚS TORRES ORTÍZ

Código de ubicación: 5003000-0204

Área de lote: 5.403,13m²

Área de Construcción: 67,04m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Derecho	Propietarios
82506	VEREDA LA VOLCANA	1-30-32 (residencial)	33,334 %	ANA DELIA BEDOYA PAREJA
			33,333 %	LUZMILA BEDOYA GONZALEZ
			33,333 %	OTILIA BEDOYA PAREJA

Código de ubicación: 5003000-0234

Área de lote: 2.544,59m²

ID predio	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Desenglobe	Poseedor
700005846	VOLCANA GUAYABALA	9-21 (pastos naturales)	100 %	ORLANDO DE JESÚS TORRES ORTÍZ

Código de ubicación: 5003000-0235

Área de lote: 1.759,80m²

Área de Construcción: 47,94m²

ID predio	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Desenglobe	Poseedor
700005847	VOLCANA GUAYABALA	1-30-27 (residencial)	100 %	RIGOBERTO DE JESÚS VELASQUEZ MUÑOZ

Código de ubicación: 5003000-0262

Área de lote: 13.741,44m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje	Desenglobe	Propietario
5401517	PARAJE LA VOLCANA	9-21 (pastos naturales)	100 %	HERNAN DE JESÚS PÉREZ CORREA

Con el fin de atender lo peticionado, se ordenó la verificación de la documentación que reposa en los archivos de la Subsecretaría de Catastro e informe GE-371 del 15 de septiembre de 2020 de la Unidad de Conservación, logrando establecer lo siguiente:

Para el código de ubicación 5003000-0124, se modifica el are de lote pasando de 7.704m² a 5.904m², por certificación del código de ubicación 5003000-0063, según visita de campo y georeferenciación de la ortofoto

Página 3 de 13 de la Resolución N°. 202050077187



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

y se actualiza la dirección por parte del equipo de Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Código de ubicación: 5003000-0124

Área de lote: 5.904m²

ID predio	Dirección	Área construida (m ²)	Uso-Tipo-Puntaje	Desenglobe
700005827 (mejora 2)	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 212 (0101)	51	1-30-29 (residencial)	0,0 %
700005828 (mejora 3)	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 197	48	1-30-28 (residencial)	
700005829 (mejora 4)	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 212 (0125)	23	1-30-17 (residencial)	
700005830 (mejora 5)	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 228	59	1-30-26 (residencial)	
900127038 (mejora 0)	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 270 (0101)	59	1-30-08 (residencial)	
900127046	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 238	0,0	9-21 (pastos naturales)	100 %

Para el código de ubicación 5003000-0125, se modifica el are de lote pasando de 1.936,49m² a 1.937m², por certificación del código de ubicación 5003000-0063, según visita de campo y georeferenciación de la ortofoto y se actualiza la dirección por parte del equipo de Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Código de ubicación: 5003000-0125

Área de lote: 1.937m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje
70460	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 290	9-21 (pastos naturales)

Para el código de ubicación 5003000-0130, se modifica el are de lote pasando de 17.085,034m² a 17.325m², por certificación del código de ubicación 5003000-0063, según visita de campo y georeferenciación de la ortofoto y se actualiza la dirección por parte del equipo de Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Código de ubicación: 5003000-0130

Área de lote: 17.325m²

Área de Construcción: 238m²

Matrícula	Dirección	Área privada (m ²)	Uso-Tipo-Puntaje
75445	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 318	15	2-48-28 (comercial)
		223	1-30-31 (residencial)

Para el código de ubicación 5003000-0152, se modifica el are de lote pasando de 2.046,34m² a 12.522m², por certificación del código de ubicación 5003000-0063, según visita de campo y georeferenciación de la ortofoto y se actualiza la dirección por parte del equipo de Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Código de ubicación: 5003000-0152

Área de lote: 12.522m²



Alcaldía de Medellín

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje
5046492	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 274	9-21 (pastos naturales)

Para el código de ubicación 5003000-0169, se modifica el are de lote pasando de 2.013,55m² a 1.036m², por certificación del código de ubicación 5003000-0063, según visita de campo y georeferenciación de la ortofoto y se actualiza la dirección por parte del equipo de Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Código de ubicación: 5003000-0169

Área de lote: 1.036m²

Área de Construcción: 61m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje
5080632	VÍA LA COLIMOCHA PARTE ALTA # 188 (0120)	1-30-29 (residencial)

Para el código de ubicación 5003000-0170, se modifica el are de lote pasando de 1.239,84m² a 506m², por certificación del código de ubicación 5003000-0063, según visita de campo y georeferenciación de la ortofoto y se actualiza la dirección por parte del equipo de Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Código de ubicación: 5003000-0170

Área de lote: 506m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje
5080634	VÍA LA COLIMOCHA PARTE ALTA # 142 (0154)	9-21 (pastos naturales)

Para el código de ubicación 5003000-0171, se modifica el are de lote pasando de 2.493,01m² a 382m², por certificación del código de ubicación 5003000-0063, según visita de campo y georeferenciación de la ortofoto y se actualiza la dirección por parte del equipo de Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Código de ubicación: 5003000-0171

Área de lote: 382m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje
5080635	VÍA LA COLIMOCHA PARTE ALTA # 142 (0150)	9-21 (pastos naturales)

Para el código de ubicación 5003000-0204, se modifica el are de lote pasando de 5.403,13m² a 2.730m², por certificación del código de ubicación 5003000-0063, según visita de campo y georeferenciación de la ortofoto y se actualiza la dirección por parte del equipo de Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Código de ubicación: 5003000-0204

Área de lote: 2.730m²

Área de Construcción: 67m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje
82506	VÍA LA COLIMOCHA EL PARTE ALTA # 08	1-30-32 (residencial)

Para el código de ubicación 5003000-0234, se modifica el are de lote pasando de 2.544,59m² a 1.302m², por certificación del código de ubicación 5003000-0063, según visita de campo y georeferenciación de la ortofoto



Alcaldía de Medellín

y se actualiza la dirección por parte del equipo de Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Código de ubicación: 5003000-0234

Área de lote: 1.302m²

ID predio	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje
700005846	VÍA LA COLIMUCHA PARTE ALTA # 142 (0168)	9-21 (pastos naturales)

Para el código de ubicación 5003000-0235, se modifica el are de lote pasando de 1.759,80m² a 904m², por certificación del código de ubicación 5003000-0063, según visita de campo y georeferenciación de la ortofoto y se actualiza la dirección por parte del equipo de Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Código de ubicación: 5003000-0235

Área de lote: 904m²

Área de Construcción: 48m²

ID predio	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje
700005847	VÍA LA COLIMUCHA PARTE ALTA # 142 (0148)	1-30-27 (residencial)

Para el código de ubicación 5003000-0262, se modifica el are de lote pasando de 13.741,44m² a 8.925m², según visita de campo y georeferenciación de la ortofoto y se actualiza la dirección por parte del equipo de Nomenclatura, quedando de la siguiente manera:

Código de ubicación: 5003000-0262

Área de lote: 8.925m²

Matrícula	Dirección	Uso-Tipo-Puntaje
5401517	VÍA LA COLIMUCHA PARTE ALTA # 188 (0143)	9-21 (pastos naturales)

Se concluye de lo anterior que se debe modificar la inscripción catastral de los ID predios 700005827 (mejora 2), 700005828 (mejora 3), 700005829 (mejora 4), 700005830 (mejora 5), 900127038 (mejora 0), 900127046, 700005846 y 700005847 y las matrículas inmobiliarias 70460, 75445, 5046492, 5080632, 5080634, 5080635, 82506 y 5401517, con sus respectivas áreas y datos críticos.

Con relación a la inscripción catastral de las áreas de los predios, el Artículo 3 de la Resolución No. 006 de 2019, expedida por la Subsecretaría de Catastro preceptúa que: "En la presentación y almacenamiento de las áreas asociadas a los predios: Construida, y de terreno y sus posibles subclasificaciones, solo se tendrán en cuenta valores enteros aplicando el proceso de REDONDEO de las cifras decimales, de tal manera que se aproximarán por exceso o por defecto al entero más próximo."

En el presente caso, los avalúos catastrales se calcularon con base en las zonas homogéneas geoeconómicas (ZHG) y tablas de construcción (TC) vigentes a 1° de enero de 2019, incrementadas en un 3%, tal como lo determinó el artículo 2° de la Resolución 008 de 2019. No obstante, la inscripción catastral de los datos de las ZHG y TC deberá corresponder a las vigentes en la base de datos catastral, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz 202020040415 de 26 de junio de 2020 de la Subsecretaría de Catastro.

El Artículo 115 literal c) de la Resolución 70 de 2011, modificado por el Artículo 10 de la Resolución 1055 de



Alcaldía de Medellín

2012, señala como mutaciones de tercera clase las que ocurran en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones, y modificación de las condiciones y características constructivas. También, los cambios que se presenten respecto del destino económico de los predios.

El Artículo 126 de la Resolución 70 de 2011, señala que la inscripción en el catastro de las mutaciones de tercera clase se hará a partir de la fecha de la resolución que ordene la inscripción de la mejora o reconozca la afectación del predio por desmejoras.

El Artículo 152 de la Resolución 070 de 2.011, indica que el propietario o poseedor está obligado; a cerciorarse de que todos los predios de su propiedad o posesión estén incorporados en el Catastro, con la información actualizada; informar a la autoridad catastral los datos actuales, para que los cambios en los aspectos físicos, jurídicos y económicos se asuman en los procesos catastrales; suministrar datos, documentos y facilitar la obtención y captura de información, para el desarrollo de la actividad catastral.

El Artículo 2.2.2.1.1. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el Catastro como el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.

La Ley 14 de 1983 en su capítulo I contiene normas sobre catastro, entre ellas el artículo 3°, según el cual “las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros y la determinación de los avalúos de cada uno de los predios de su jurisdicción”.

A su turno, el Artículo 2.2.2.2. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el proceso de conservación catastral como el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio, para lo cual, los gestores catastrales deberán adoptar los mecanismos de interoperabilidad con las demás entidades productoras de información oficial.

El artículo 6° de la Ley 242 de 1995, modificatorio del artículo 8° de la Ley 44 de 1990, establece que el valor de los avalúos catastrales, se reajustará anualmente a partir del 1° de enero de cada año, en un porcentaje determinado por el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES.

De acuerdo a los postulados anteriores y teniendo en cuenta las condiciones de las pruebas practicadas por los funcionarios adscritos a la Subsecretaría de Catastro, se procede a realizar las modificaciones correspondientes.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Modificar la inscripción catastral, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, de los ID predios 700005827 (mejora 2), 700005828 (mejora 3), 700005829 (mejora 4), 700005830 (mejora 5), 900127038 (mejora 0), 900127046, conservando su avalúo catastral, según informe GE-371 de 2020, con la siguiente información:

Código de ubicación: 5003000-0124

Página 7 de 13 de la Resolución N°. 202050077187





Alcaldía de Medellín

Área de lote: 5.904m²
Zona geoeconómica: 301

Artículo 2° Modificar la inscripción catastral, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, de la matrícula inmobiliaria 70460, según informe GE-371 de 2020, con la siguiente información:

MATRÍCULA	70460
DIRECCIÓN	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 290
CÓDIGO DE UBICACIÓN	5003000-0125
ZONA GEOECONÓMICA	301
DESENGLOBE	100 %
USO-TIPO-PUNTAJE	9-21 (pastos naturales)
ÁREA LOTE	1.937m ²
AVALÚO LOTE	\$ 9.201.000
AVALÚO TOTAL	\$ 9.201.000

Artículo 3° Modificar la inscripción catastral, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, de la matrícula inmobiliaria 75445, según informe GE-371 de 2020, con la siguiente información:

MATRÍCULA	75445	
DIRECCIÓN	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 318	
CÓDIGO DE UBICACIÓN	5003000-0130	
ZONA GEOECONÓMICA	301	
DESENGLOBE	100 %	
ÁREA PRIVADA / USO-TIPO-PUNTAJE	15 m ²	2-48-28 (comercial)
	223 m ²	1-30-31 (residencial)
ÁREA LOTE	17.325m ²	
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	238m ²	
AVALÚO LOTE	\$ 54.595.000	
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 47.203.000	
AVALÚO TOTAL	\$ 101.798.000	

Artículo 4° Modificar la inscripción catastral, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, de la matrícula inmobiliaria 5046492, según informe GE-371 de 2020, con la siguiente información:

MATRÍCULA	5046492
DIRECCIÓN	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 274
CÓDIGO DE UBICACIÓN	5003000-0152
ZONA GEOECONÓMICA	301
DESENGLOBE	100 %
USO-TIPO-PUNTAJE	9-21 (pastos naturales)
ÁREA LOTE	12.522m ²
AVALÚO LOTE	\$ 40.427.000
AVALÚO TOTAL	\$ 40.427.000



Alcaldía de Medellín

Artículo 5° Modificar la inscripción catastral, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, de la matrícula inmobiliaria 5080632, según informe GE-371 de 2020, con la siguiente información:

MATRÍCULA	5080632
DIRECCIÓN	VÍA LA COLIMOCHA PARTE ALTA # 188 (0120)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	5003000-0169
ZONA GEOECONÓMICA	301
DESENGLOBE	100 %
USO-TIPO-PUNTAJE	1-30-29 (residencial)
ÁREA LOTE	1.036m ²
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	61m ²
AVALÚO LOTE	\$ 6.547.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 11.622.000
AVALÚO TOTAL	\$ 18.169.000

Artículo 6° Modificar la inscripción catastral, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, de la matrícula inmobiliaria 5080634, según informe GE-371 de 2020, con la siguiente información:

MATRÍCULA	5080634
DIRECCIÓN	VÍA LA COLIMOCHA PARTE ALTA # 142 (0154)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	5003000-0170
ZONA GEOECONÓMICA	301
DESENGLOBE	100 %
USO-TIPO-PUNTAJE	9-21 (pastos naturales)
ÁREA LOTE	506m ²
AVALÚO LOTE	\$ 4.983.000
AVALÚO TOTAL	\$ 4.983.000

Artículo 7° Modificar la inscripción catastral, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, de la matrícula inmobiliaria 5080635, según informe GE-371 de 2020, con la siguiente información:

MATRÍCULA	5080635
DIRECCIÓN	VÍA LA COLIMOCHA PARTE ALTA # 142 (0150)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	5003000-0171
ZONA GEOECONÓMICA	301
DESENGLOBE	100 %
USO-TIPO-PUNTAJE	9-21 (pastos naturales)
ÁREA LOTE	382m ²
AVALÚO LOTE	\$ 4.618.000
AVALÚO TOTAL	\$ 4.618.000

Artículo 8° Modificar la inscripción catastral, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, de la matrícula inmobiliaria 82506, según informe GE-371 de 2020, con la siguiente información:



Alcaldía de Medellín

MATRÍCULA	82506
DIRECCIÓN	VÍA LA COLIMOCHA EL PARTE ALTA # 08
CÓDIGO DE UBICACIÓN	5003000-0204
ZONA GEOECONÓMICA	301
DESENGLOBE	100 %
USO-TIPO-PUNTAJE	1-30-32 (residencial)
ÁREA LOTE	2.730m ²
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	67m ²
AVALÚO LOTE	\$ 11.544.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 13.806.000
AVALÚO TOTAL	\$ 25.350.000

Artículo 9° Modificar la inscripción catastral, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, del ID predio 700005846, según informe GE-371 de 2020, con la siguiente información:

ID PREDIO	700005846
DIRECCIÓN	VÍA LA COLIMOCHA PARTE ALTA # 142 (0168)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	5003000-0234
ZONA GEOECONÓMICA	301
DESENGLOBE	100 %
USO-TIPO-PUNTAJE	9-21 (pastos naturales)
ÁREA LOTE	1.302m ²
AVALÚO LOTE	\$ 7.331.000
AVALÚO TOTAL	\$ 7.331.000

Artículo 10° Modificar la inscripción catastral, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, del ID predio 700005847, según informe GE-371 de 2020, con la siguiente información:

ID PREDIO	700005847
DIRECCIÓN	VÍA LA COLIMOCHA PARTE ALTA # 142 (0148)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	5003000-0235
ZONA GEOECONÓMICA	301
DESENGLOBE	100 %
USO-TIPO-PUNTAJE	1-30-27 (residencial)
ÁREA LOTE	904m ²
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	48m ²
AVALÚO LOTE	\$ 6.157.000
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	\$ 8.680.000
AVALÚO TOTAL	\$ 14.837.000

Artículo 11° Modificar la inscripción catastral, a partir de la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, de la matrícula inmobiliaria 5401517, según informe GE-371 de 2020, con la siguiente información:

MATRÍCULA	5401517
DIRECCIÓN	VÍA LA COLIMOCHA PARTE ALTA # 188 (0143)



Alcaldía de Medellín

CÓDIGO DE UBICACIÓN	5003000-0262
ZONA GEOECONÓMICA	301
DESENGLOBE	100 %
USO-TIPO-PUNTAJE	9-21 (pastos naturales)
ÁREA LOTE	8.925m ²
AVALÚO LOTE	\$ 29.817.000
AVALÚO TOTAL	\$ 29.817.000

Artículo 12° Los avalúos catastrales tendrán vigencia fiscal a partir del 1° de enero del año 2021, incrementados en el porcentaje que establezca el Gobierno Nacional para la misma vigencia, o el que fijare un proceso de Actualización Catastral.

Artículo 13° Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Subsecretario de Catastro y el de apelación, en forma directa o subsidiaria, ante el Secretario de Gestión y Control Territorial, de uno u otro recurso ha de hacerse uso por escrito, en diligencia de notificación personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o al retiro del aviso, según sea el caso, con fundamento en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Notifíquese en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011, a todos los intervinientes en el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Elaboro: JULIAN DAVID AGUDELO RODRIGUEZ

Reviso: MIRLEY CRISTINA CASTANO
VALDERRAMA

Página 11 de 13 de la Resolución N°. 202050077187



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Aprobó: JUAN CARLOS BUITRAGO MARIN

LISTA DE PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES A NOTIFICAR

CONSECUTIVO INTERNO N° 4773 DE 2020 RADICADO N°186873 DEL 14 DE JUNIO DE 2018

ID PREDIO	NOMBRE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EN CALIDAD DE
700005827 (mejora 2)	ARNULFO DE JESÚS MUÑOZ MUÑOZ	3.349.337	CL 025 040 013	Sin Teléfono	
700005828 (mejora 3)	IVAN DE JESÚS MUÑOZ MUÑOZ	15.263.815	CL 025 040 013	Sin Teléfono	
700005829 (mejora 4)	SERGIO ALEXANDER MUÑOZ MUÑOZ	71.369.304	CL 025 040 013 00000 LA VOLCANA SEC. COLIMOCHA	Sin Teléfono	
700005830 (mejora 5)	MARTA IRENE MUÑOZ MUÑOZ	43.824.978	CL 025 040 013 00000 LA VOLCANA SEC. COLIMOCHA	Sin Teléfono	
900127038 (mejora 0)	ROSA EMILIA MUÑOZ VDA DE MUÑOZ	4221006500	VÍA LA COLIMOCHA PARTE BAJA # 270 (0101)	Sin Teléfono	
900127046	BENIGNO MUÑOZ PÉREZ	4147000000	CL 025 040 013 00000 LA VOLCANA SEC. COLIMOCHA	Sin Teléfono	
70460	RAFAEL DE JESÚS ARROYAVE MUÑOZ	70.075.964	SIND	Sin Teléfono	
75445	MARIA CLAUDIA MUÑOZ PULGARIN	21.388.264	CL 025 040 013	Sin Teléfono	
	BLANCA ORFA MUÑOZ PULGARIN	43.847.792	CL 025 040 013	Sin Teléfono	
	MARIA EUNICE MUÑOZ PULGARIN	43.652.328	CL 025 040 013	Sin Teléfono	
	BLANCA MARINA PULGARIN MUÑOZ	21.387.893	SIND	Sin Teléfono	
	DIANA ANDREA MUÑOZ PULGARIN	43.271.935	CL 025 040 013 00000 LA VOLCANA LA COLIMOCHA	Sin Teléfono	
5046492	RAFAEL DE JESÚS ARROYAVE MUÑOZ	70.075.964	SIND	Sin Teléfono	
5080632	BLANCA OFELIA PULGARIN PULGARIN	43.444.242	CL 025 040 013	Sin Teléfono	
5080634	ALBA ESTELA PULGARIN PULGARIN	43.444.517	CL025 040 013	Sin Teléfono	
5080635	ORLANDO DE JESÚS TORRES ORTÍZ	70.090.503	CL025 040 01300	Sin Teléfono	
82506	ANA DELIA BEDOYA PAREJA	42.973.281	DG 042 CC 034 090	Sin Teléfono	
	LUZMILA BEDOYA GONZALEZ	42.976.495	CL 032 B 030 A 051	Sin Teléfono	

Página 12 de 13 de la Resolución N°. 202050077187



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

	OTILIA BEDOYA PAREJA	32.464.569	CR 055 027 B 027	Sin Teléfono	
700005846	ORLANDO DE JESÚS TORRES ORTÍZ	70.090.503	CL025 040 01300	Sin Teléfono	
700005847	RIGOBERTO DE JESÚS VELASQUEZ MUÑOZ	3.349.566	CL025 040 013	Sin Teléfono	
5401517	HERNAN DE JESÚS PÉREZ CORREA	70.076.021	CR 083 092 035	Sin Teléfono	

Secretaría de Gestión y Control Territorial.



Página 13 de 13 de la Resolución N°. 202050077187



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

